



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

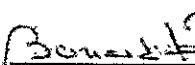
DOÑIHUE, 22 de AGOSTO 2025.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sra. **BERNARDITA RUBIO MUÑOZ**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa **PRODESAL**, entre las cuales se señalan:

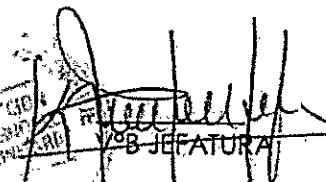
- 1.- Visitas técnicas en Terreno según plan de trabajo, Rubro Hortalizas, Frutales Mayores, Uva Vinífera, Flores y Follaje.
- 2.- Visitas por contingencia.
- 3.- Atención de Público.
- 4.- Gira Técnica a Comuna de Santa Cruz y Chépica, Rubro Uva Vinífera, con el objetivo de conocer procesos de vinificación.
- 5.- Ejecución proyectos IFP 2025.
- 6.- Gira Técnica a comuna de San Vicente, Rubro Hortalizas, con el objetivo de conocer sistemas agroecológicos.
- 7.- Participación de Mesa Interregional de Vino, en Comuna de San Javier.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de AGOSTO del año 2025, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código
- del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO
CARGO.




B. JEFATURA

MYV/JHT/brm.-